|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | **CBD** |
|  | | Distr.  GENERAL  CBD/SBI/3/11/Add.3/Rev.1  12 de febrero de 2021  ESPAÑOL  ORIGINAL: INGLÉS | |

ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Tercera reunión

Lugar y fecha por determinar

Tema 9 del programa provisional [[1]](#footnote-2)\*

**INFORMACIÓN ADICIONAL Y PROYECTO DE PLANTILLA PARA la presentación de LOS COMPROMISOS NACIONALES CON EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR a 2020**

Nota de la Secretaria Ejecutiva

1. Existe un reconocimiento cada vez mayor de que proteger con éxito la diversidad biológica y salvaguardar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de los que depende la humanidad requerirá una mayor ambición y acción. Esto exigirá que todas las Partes contribuyan colectivamente al logro de los objetivos y las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. También será necesario un mecanismo mediante el cual los impactos colectivos de estas contribuciones puedan evaluarse en relación con la ambición del marco mundial, y por medio del cual los resultados de dicha evaluación puedan contribuir a los procesos de planificación nacional con el fin de aumentar el nivel de ambición colectiva según sea necesario.
2. El presente documento proporciona información sobre el papel que los compromisos/las contribuciones[[2]](#footnote-3) nacionales podrían desempeñar en la mejora del mecanismo de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión propuesto en el documento CBD/SBI/3/11, y cómo podrían relacionarse con las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB) y otros procesos nacionales de planificación. Además, se examina cómo los compromisos nacionales podrían complementar los compromisos contraídos en el marco de otros procesos intergubernamentales y no gubernamentales, como los demás acuerdos ambientales multilaterales, incluidas las Convenciones de Río, iniciativas intergubernamentales, como el [Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas](https://www.decadeonrestoration.org/)[[3]](#footnote-4), y el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas, y los compromisos de los actores subnacionales y no estatales incluidos en el Programa de Acción de Sharm El-Sheikh a Kunming para la Naturaleza y las Personas[[4]](#footnote-5), la iniciativa Cities With Nature[[5]](#footnote-6) y la iniciativa Business for Nature[[6]](#footnote-7), entre otros.
3. Se prevé que las Partes presenten oficialmente sus compromisos nacionales mediante un formato normalizado. En el anexo se presenta un posible formato para la presentación de los compromisos nacionales.
4. Los compromisos nacionales, como contribuciones a las metas mundiales del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, podrían basarse en los compromisos voluntarios contraídos de conformidad con la decisión 14/34. En dicha decisión, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes y otros Gobiernos a que considerasen la posibilidad de formular, según proceda teniendo en cuenta el contexto nacional, ya sea en forma individual o conjunta y con carácter voluntario, compromisos en materia de diversidad biológica que contribuyan al logro de los tres objetivos del Convenio, fortalezcan las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, faciliten el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y contribuyan a que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 sea eficaz, sin perjuicio de los resultados del proceso de elaboración de este marco. Dichos compromisos debían compartirse por conducto del mecanismo de facilitación y otros medios (párr. 11). En la misma decisión, la Conferencia de las Partes alentaba a los pueblos indígenas y las comunidades locales y a todas las organizaciones e interesados directos pertinentes, incluido el sector privado, a considerar la posibilidad de formular, con anterioridad a la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, compromisos en materia de diversidad biológica que puedan contribuir a que el marco de la diversidad biológica posterior a 2020 sea eficaz y a compartir información disponible al respecto como una contribución al Programa de Acción de Sharm El-Sheikh a Kunming para la Naturaleza y las Personas (párr. 12)[[7]](#footnote-8).

## Experiencia con las contribuciones nacionales al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020

1. En la decisión X/2, la Conferencia de las Partes instó a las Partes a establecer metas nacionales y regionales, tomando el Plan Estratégico y sus Metas de Aichi como un marco flexible, de conformidad con las prioridades y capacidades nacionales y teniendo en cuenta tanto las metas mundiales como el estado y las tendencias de la diversidad biológica en el país, y con los recursos proporcionados mediante la estrategia para la movilización de recursos, con vistas a contribuir a los esfuerzos colectivos mundiales por alcanzar las metas mundiales, y a informar al respecto a la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión[[8]](#footnote-9).
2. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que preparase un análisis y una síntesis de medidas nacionales, regionales y de otra índole, incluidas metas, según sea procedente, adoptadas de conformidad con el Plan Estratégico, a fin de que la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión y reuniones subsiguientes, evalúe la contribución de tales metas nacionales y regionales a los esfuerzos por alcanzar las metas mundiales. En respuesta a esta petición, el Secretario Ejecutivo/la Secretaria Ejecutiva ha puesto a disposición de la Conferencia de las Partes análisis pertinentes sobre esta cuestión en cada reunión desde su undécima reunión, así como a disposición de los órganos subsidiarios del Convenio en las reuniones pertinentes[[9]](#footnote-10).
3. Sobre la base del análisis de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, así como la documentación facilitada en reuniones sucesivas de la Conferencia de las Partes y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación:
   1. Muy pocas Partes (menos del 8 %) habían establecido metas nacionales en respuesta al Plan Estratégico 2011-2020 para la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes. En agosto de 2014, el número de Partes con metas había aumentado ligeramente (alrededor del 11 %). En noviembre de 2016, aproximadamente la mitad (el 49 %) de las Partes había establecido metas nacionales. Actualmente, la mayoría de las Partes (alrededor del 88 %) han establecido metas nacionales[[10]](#footnote-11);
   2. Las Partes utilizaron varios enfoques diferentes para establecer y presentar sus metas nacionales a través de las EPANB o el proceso de presentación de informes nacionales. Solo alrededor de la mitad de las EPANB analizadas en la revisión realizada en el marco del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación habían establecido correspondencias entre sus metas nacionales (o compromisos similares) y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y las metas nacionales que establecieron correspondencias con las Metas de Aichi utilizaron diferentes enfoques de correspondencia. Una dificultad adicional es que algunas Partes no incluyeron algunas o todas sus metas nacionales en sus EPANB, que sí estaban incluidas en sus informes nacionales;
   3. En general, las metas nacionales estaban mal alineadas con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en cuanto a alcance y nivel de ambición. Menos de una cuarta parte (el 23 %) de las metas nacionales estaban bien alineadas con las Metas de Aichi, solo en torno a una décima parte de todas las metas era similar a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y ninguna de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica se abordó completamente en todas las EPANB[[11]](#footnote-12).
4. Teniendo en cuenta los retos que plantea el análisis de las metas nacionales previas de una manera precisa, oportuna, coherente y transparente, la normalización de los futuros compromisos nacionales proporcionaría una mayor transparencia en el mecanismo de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión en el marco del Convenio. En el período posterior a 2020, la mayor normalización de los compromisos y el establecimiento de un plazo temprano para ellos, ayudaría a resolver los problemas mencionados anteriormente. Dependiendo de las circunstancias nacionales, los compromisos nacionales podrían incluirse como un anexo o adición a las EPANB.

## ¿En qué consistirían los compromisos nacionales?

1. Se propone que los compromisos nacionales identifiquen la contribución que cada Parte tiene la intención de hacer para el logro de cada una de las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Los compromisos nacionales se presentarían en el período previo a la adopción o poco después de la misma, del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y se alentaría la presentación de los compromisos por todas las Partes.
2. Los compromisos nacionales podrían basarse en compromisos existentes y permanentes de las EPANB actuales o nuevos compromisos que se hayan contraído a nivel político. Las contribuciones presentadas en estos compromisos incluirían un resultado claro previsto para 2030, que coincida con las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y serían cuantitativas y medibles en la medida de lo posible. De ser posible, se alentaría a las Partes a establecer compromisos cuantitativos que estén alineados con los indicadores de cabecera del marco de seguimiento para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020[[12]](#footnote-13).
3. Se alentará a las Partes a que presenten compromisos que representen una contribución de todo el Gobierno al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Esto ayudaría a garantizar que el alcance y la ambición de las metas en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 estén cubiertos. Esto requeriría que los puntos focales nacionales del Convenio trabajen con otros ministerios y autoridades para obtener su aceptación, colaboración y compromisos.
4. Las Partes podrían presentar compromisos conjuntos con autoridades subnacionales o partes interesadas nacionales como (parte de sus) compromisos nacionales, a su discreción. El formato de presentación incluiría una sección en la que las Partes podrían destacar claramente los casos de presentación conjunta, de modo que se tenga cuidado para evitar el recuento por partida doble al agregar los compromisos.
5. Los compromisos nacionales se integrarían en la planificación nacional tramitada como se detalla en la sección E *infra*.

## ¿Cómo se utilizarán los compromisos nacionales para el seguimiento y la revisión?

1. Los resultados previstos de los compromisos nacionales de todas las Partes para elaborar una evaluación y un informe sobre las deficiencias mundiales que indicarían si el nivel de ambición global es proporcional a lo que es necesario para lograr las metas mundiales del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. La Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios utilizarían esta información para evaluar el nivel global de ambición y la posible necesidad de aumentar o incrementar gradualmente la ambición nacional para alcanzar las metas mundiales.
2. Como se explica en el documento CBD/SBI/3/11 sobre un mecanismo de revisión mejorado para el Convenio y el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, en el caso de que un informe mundial sobre las deficiencias determinara que el nivel de ambición a nivel mundial no es suficiente para alcanzar las metas mundiales, la Conferencia de las Partes convocaría una nueva ronda de compromisos nacionales que muestren una ambición igual o superior a la anterior y se establecería un nuevo plazo en ese momento.
3. Se prevé que los compromisos contraídos por los actores subnacionales y no estatales también podrían agregarse con el fin de proporcionar una descripción más completa de la ambición de todos los actores para lograr las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020[[13]](#footnote-14). En caso de que las Partes tuviesen que presentar compromisos conjuntos con actores subnacionales o no estatales, se adoptarían las medidas adecuadas para minimizar el recuento por partida doble.

## ¿Cuándo y cómo se presentarían los compromisos nacionales?

1. Los compromisos nacionales deberán cumplirse en el plazo de un año a partir de la adopción del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Se propone que los compromisos sigan un formulario normalizado de fácil utilización y se envíen mediante un registro específico del mecanismo de facilitación del Convenio. En el anexo I figura una versión preliminar de dicho formulario.
2. La utilización del formulario específico facilitaría el análisis y la agregación para el informe mundial sobre las deficiencias, y permitiría subsanar una deficiencia del anterior Plan Estratégico. Si bien la presentación de las contribuciones nacionales al marco mundial mediante la presentación de las metas nacionales fue un elemento de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, la falta de normalización del contenido y la ausencia de un sistema de identificación oportuno de los compromisos impidió el análisis global de los compromisos.
3. Todos los compromisos nacionales incluidos en el registro serán accesibles al público y podrán buscarse a través del mecanismo de facilitación, y se diseñará un portal específico en la página web del Convenio para visualizar los compromisos nacionales por objetivo global, país, región y otras variables posibles.

## ¿Cuál es la relación entre los compromisos nacionales y las EPANB actualizadas y otras estrategias o planes nacionales?

1. Las EPANB seguirán siendo los principales instrumentos nacionales de planificación, coordinación y aplicación en el marco del Convenio. Si bien los compromisos nacionales indicarán lo que la Parte pretende lograr en relación con los objetivos y las metas mundiales, las EPANB explicarán cómo se logra esto. Las EPANB establecerán las medidas que cada Parte emprenderá (incluidos los plazos específicos, ubicaciones, fondos y actores implicados) con el fin de lograr sus compromisos nacionales. Habrá que revisar las EPANB para alinearlas con los compromisos nacionales de las Partes, tal y como se ha expuesto anteriormente. Las EPANB también describirán el desarrollo de capacidad, integración, comunicación, educación y concienciación pública, y otras actividades nacionales, como se indica en la orientación para las EPANB adoptada en la decisión IX/8 y otras decisiones conexas de la Conferencia de las Partes.
2. Se alentará a las Partes a adoptar sus EPANB en los niveles más altos de gobierno para garantizar que son instrumentos del gobierno en su conjunto y a actualizar sus EPANB cuando y como corresponda, habida cuenta de los procesos y las circunstancias nacionales[[14]](#footnote-15).
3. Los procesos para elaborar las EPANB deben ser inclusivos y participativos, teniendo en cuenta los conocimientos e intereses de una amplia gama de interesados nacionales, incluidas las mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades locales, la sociedad civil, los jóvenes, el sector de la investigación y el mundo académico, y los sectores privado y financiero. Los compromisos de los actores subnacionales y no estatales deberían tenerse en cuenta en el proceso de revisión de la EPANB de la Parte pertinente, y deberían incluirse planes de acción en la EPANB para su consecución.

## ¿Cómo complementarán los compromisos nacionales otros compromisos relacionados con la diversidad biológica ya contraídos por los Gobiernos nacionales en otros foros?

1. Muchos países ya han contraído compromisos y promesas oficiales relacionados con la diversidad biológica en el marco de otros procesos, incluidas las otras convenciones de Río (la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación) y los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica (como la Convención sobre las Especies Migratorias, la Convención sobre las Especies Migratorias, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Convención de Ramsar relativa a los humedales y otros)[[15]](#footnote-16). Muchos han contraído también compromisos relacionados con la diversidad biológica en el marco de procesos voluntarios como la Coalición de Alta Ambición por la Naturaleza y las Personas (<https://www.campaignfornature.org/high-ambition-coalition>), el Compromiso de los Líderes por la Naturaleza, lanzado durante la Cumbre sobre Biodiversidad de las Naciones Unidas celebrada en septiembre de 2020 (<https://www.leaderspledgefornature.org/>), y el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, entre otros. Se alentará a los países que hayan contraído compromisos a que, cuando proceda, incluyan esas promesas en su presentación y que las vinculen con metas específicas en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

## ¿Cómo complementarán los compromisos nacionales los compromisos contraídos por los actores subnacionales y no estatales?

24. En el período posterior a 2020, será fundamental reunir la ambición, la acción y el apoyo de los actores subnacionales y no estatales para aplicar el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. El liderazgo de los Gobiernos y los actores subnacionales y no estatales puede reforzarse mutuamente y juntos cambiar el ritmo de la acción. Por consiguiente, el marco requerirá un esfuerzo concertado de todos los actores y el reconocimiento de las contribuciones de todos. Se proporciona información adicional sobre los compromisos de los actores subnacionales y no estatales en CBD/SBI/3/INF/21.

25. Se propone que los compromisos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y todas las organizaciones e interesados directos pertinentes, incluidos los sectores privado y financiero, y de las autoridades subnacionales, se sigan presentando con carácter voluntario. Existe un registro para las promesas de los actores no estatales en el Programa de Acción de Sharm El-Sheikh a Kunming para la Naturaleza y las Personas, de acuerdo con la petición formulada en el párrafo 12 de la decisión [14/34](about:blank). No obstante, es necesaria la normalización de los compromisos de los actores subnacionales y no estatales presentados a través del Programa de Acción, o mediante plataformas y registros de asociados, (es necesaria) para incluirlos en el análisis y la agregación para el informe mundial sobre las deficiencias. Como ya se ha mencionado, las referencias cruzadas de los compromisos conjuntos entre actores estatales y subnacionales y no estatales se emplearán para minimizar el recuento por partida doble.

# *Anexo I*

# proyecto DE PLANTILLA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS COMPROMISOS NACIONALES

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | **Notas** |
| **1** | **Parte en nombre de la cual se presenta este compromiso** |  |  |
| 1.1 | Si esto incluye compromisos presentados también por separado por Gobiernos subnacionales o actores no estatales, enumérelos. |  | *Esta entrada sería solo para actividades conjuntas en las que participen el Gobierno nacional y otros. Esta casilla se utilizaría para reducir la posibilidad de recuento por partida doble.* |
| **2** | **Nombre de la autoridad gubernamental nacional responsable de este compromiso** |  | *Responsable significaría supervisar la aplicación e informar sobre los progresos.* |
|  |  |  |  |
| **3** | **¿Es este un nuevo compromiso adoptado hacia el marco mundial de la diversidad biológica después de 2020?** | ☐ Sí, se trata de la primera presentación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020  ☐ No, se trata de una revisión de un compromiso nacional ya contraído en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020  Nombre/Número/Ref. del compromiso:  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | *Tenga en cuenta que para las presentaciones posteriores (después de la primera), una Parte tal vez desee revisar solo un subconjunto de información a nivel de meta y mantener la misma información para otras metas.* |
| 3.1 | Este compromiso (o parte de él) está relacionado con un compromiso ya contraído en el contexto de: | ☐ Contribución determinada a escala nacional de su país en virtud del Acuerdo de París  ☐ Uno o más de los objetivos de neutralidad de la degradación de la tierra de su país  ☐ Uno o más de los compromisos voluntarios de su país (p. ej., metas nacionales de restauración de los ecosistemas; el Compromiso de los Líderes por la Naturaleza; el Programa de Acción para la Naturaleza y las Personas; Cities with Nature Commitment Platform  ☐ Otro \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre(s)/Número(s)/Ref.(s) de compromiso(s) existente(s):  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | *Enumerar tantos como sea pertinente.* |
|  |  |  |  |
| **4** | **Compromiso nacional para cada una de las metas mundiales** del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 |  |  |
|  | Meta mundial 1 | Compromiso nacional:  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Por favor, explique brevemente cómo contribuirá este compromiso nacional al logro de la(s) meta(s) mundial(es):  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Por favor, resuma las principales medidas o acciones políticas que se adoptarán para lograr esto (opcional)  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Otras metas mundiales a las que contribuye también este compromiso nacional. Marque una o más opciones en el menú desplegable (opcional).  ☐ (Menú desplegable con la lista de todas las metas mundiales).  ☐ Esta meta mundial no es pertinente para las circunstancias nacionales.  Por favor, explique \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | *Esta casilla se repetirá para todas las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020*  *Es necesaria una respuesta para cada una de las metas globales* |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* CBD/SBI/3/1. [↑](#footnote-ref-2)
2. En relación con el concepto de “compromisos nacionales” se utilizan ampliamente una serie de términos. Entre ellos se incluyen metas nacionales; compromisos (nacionales, de diversidad biológica y políticos); contribuciones a las metas globales; acciones; ambiciones; anuncios; promesas, etc. En este documento, el término compromiso se utiliza con el significado de que es una contribución nacional a las metas mundiales establecidas en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. [↑](#footnote-ref-3)
3. Véase la resolución [73/284](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N19/060/16/pdf/N1906016.pdf?OpenElement) de la Asamblea General. [↑](#footnote-ref-4)
4. Véase <https://www.cbd.int/action-agenda/> [↑](#footnote-ref-5)
5. Véase <https://citieswithnature.org/> [↑](#footnote-ref-6)
6. Véase <https://www.businessfornature.org/> [↑](#footnote-ref-7)
7. Las consideraciones relativas a la elaboración de compromisos/contribuciones nacionales relacionados con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se presentaron en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes en CBD/COP/14/9 (anexo III). Los compromisos voluntarios en el marco del Programa de Acción están disponibles en: <https://www.cbd.int/action-agenda/contributions/>. [↑](#footnote-ref-8)
8. En la decisión X/2 también se instó a las Partes a revisar, actualizar y modificar según proceda, sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, con arreglo al Plan Estratégico y la orientación adoptada en la [decisión IX/9](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-09/cop-09-dec-09-es.pdf), incluso mediante la integración de sus metas nacionales en sus estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica, adoptados como un instrumento de política, e informar al respecto a la Conferencia de las Partes en su 11ª o 12ª reunión. La Meta 17 de Aichi para la Diversidad Biológica también establecía que para 2015, se habrían elaborado y adoptado a nivel nacional EPANB, y se habrían comenzado a poner en práctica. [↑](#footnote-ref-9)
9. Se puede acceder a una recopilación de las metas nacionales y regionales presentadas desde la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes en <https://www.cbd.int/nbsap/targets/?aichi=10>. Por ejemplo, véanse los documentos [UNEP/CBD/COP/11/12](https://www.cbd.int/doc/meetings/cop/cop-11/official/cop-11-12-es.pdf), [UNEP/CBD/COP/12/10/Rev.1](https://www.cbd.int/doc/meetings/cop/cop-12/official/cop-12-10-rev1-es.pdf), [UNEP/CBD/COP/13/8/Rev.1](https://www.cbd.int/doc/meetings/cop/cop-13/official/cop-13-08-rev1-es.pdf), [UNEP/CBD/COP/13/8/Add.1/Rev.1](https://www.cbd.int/doc/meetings/cop/cop-13/official/cop-13-08-add1-rev1-es.pdf), [UNEP/CBD/COP/13/8/Add.2/Rev.1](https://www.cbd.int/doc/meetings/cop/cop-13/official/cop-13-08-add2-rev1-es.pdf), [UNEP/CBD/COP/14/5](https://www.cbd.int/doc/c/9f6c/0fec/9aec500b5ddde2f78024f7a1/cop-14-05-es.pdf), [CBD/COP/14/5/Add.1](https://www.cbd.int/doc/c/fa26/8521/24ddde9ac3bd7910a2ee89a8/cop-14-05-add1-es.pdf), [CBD/COP/14/5/Add.2](https://www.cbd.int/doc/c/bc61/d371/26fb96c0d50866cc7c936924/cop-14-05-add2-es.pdf), [CBD/SBI/3/2](https://www.cbd.int/doc/c/84fb/43fa/5a097e65050b96a28ad1cd39/sbi-03-02-es.pdf), [CBD/SBI/3/2/Add.1](https://www.cbd.int/doc/c/36e8/55a5/0481c24a821e8d2b021492b7/sbi-03-02-add1-es.pdf) y [CBD/SBI/3/2/Add.2](https://www.cbd.int/doc/c/b693/2818/35d3b632b082899613957f6d/sbi-03-02-add2-es.pdf). [↑](#footnote-ref-10)
10. UNEP/CBD/COP/11/12, UNEP/CBD/COP/11/INF/12, UNEP/CBD/COP/13/8/Add.2/Rev.1. Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2014), *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, cuarta edición, Montreal, 155 páginas. https://www.cbd.int/nbsap/targets/ [↑](#footnote-ref-11)
11. CBD/SBI/3/2 y la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*. [↑](#footnote-ref-12)
12. CBD/SBSTTA/24/3. [↑](#footnote-ref-13)
13. Se describe con más detalle en CBD/SBI/3/INF/21. [↑](#footnote-ref-14)
14. Se proporciona más información sobre el proceso de las EPANB en CBD/SBI/3/11. [↑](#footnote-ref-15)
15. “Driving ambition through national biodiversity commitments - Bringing experiences from other sectors to bear” (CBD/SBI/3/INF/19). [↑](#footnote-ref-16)